

Condena histórica en Mendoza: dos sanrafaelinos a prisión efectiva por faena clandestina de caballos

20/04/2026



Un fallo judicial reciente marcó un antes y un después en la lucha contra el maltrato animal y la faena clandestina en Mendoza. El Poder Judicial condenó a dos hombres oriundos de San Rafael a cumplir prisión efectiva por su participación en un caso de transporte ilegal de carne equina, en lo que organizaciones proteccionistas calificaron como un precedente histórico.

El hecho que derivó en la sentencia ocurrió el pasado 12 de marzo en el Valle de Uco, cuando personal policial interceptó un vehículo que trasladaba alrededor de 900 kilos de carne de

caballo sin ningún tipo de habilitación sanitaria. Según la investigación, los imputados se dirigían hacia el Gran Mendoza con la carga.



Tras el proceso judicial, a uno de los acusados lo condenaron a cuatro meses de prisión efectiva. En tanto, su cómplice –quien contaba con antecedentes– recibió una pena unificada de tres años y cuatro meses de prisión efectiva, luego de que se le revocara una condena condicional previa. Ambos, además, resultaron inhabilitados por cinco años y declarados reincidentes.

UN HITO EN DEFENSA ANIMAL

Desde la asociación PEMPA, que viene trabajando hace años en la denuncia de estos hechos, destacaron la resolución como un hito en materia de derecho animal en la provincia. La entidad recordó que entre 2020 y 2021 logró rescatar más de 30 caballos víctimas de faena clandestina en el sur mendocino, muchos de ellos en condiciones extremas.



Uno de los casos más impactantes fue el de un caballo tordillo que sobrevivió a un brutal ataque con un hacha. El animal fue sacrificado posteriormente por la gravedad de sus heridas. “Le juramos a él y a todos los que no sobrevivieron que íbamos a buscar justicia”, expresaron desde la organización, que siguió de cerca el proceso judicial.

SERES SINTIENTES

El fallo no solo establece penas de prisión, sino que además incorpora un elemento considerado clave: el reconocimiento de los animales como seres sintientes dentro del proceso. Para los proteccionistas, este punto marca un cambio de paradigma en la forma en que la justicia aborda este tipo de delitos.

La causa también contó con la intervención de la Unidad Fiscal del Valle de Uco, la Policía Rural y autoridades judiciales que llevaron adelante la investigación y el juicio. Desde distintos sectores destacaron que este tipo de resoluciones fortalecen la lucha contra el abigeato y las redes de faena clandestina, una problemática que afecta tanto a la producción

como al bienestar animal. Con esta sentencia, Mendoza da un paso significativo en materia de legislación y conciencia social, enviando un mensaje claro: la violencia contra los animales ya no se tolera.